

Expediente: **1201/17**
Carátula: **MOYANO ALEJANDRO ANTONIO C/ GALENO A.R.T. SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
20321329021 - MOYANO, ALEJANDRO ANTONIO-ACTOR
20321329021 - SORIA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PAULA MARIA FEDERICA CORNEJO, -REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
20301179805 - NADEF, GERMAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1201/17



H105015541637

JUICIO: MOYANO ALEJANDRO ANTONIO c/ GALENO A.R.T. SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE. N° 1201/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 26/02/25:

Téngase presente y agréguese el informe banario que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada mediante resolutive de fecha 02 de mayo de 2023, encontrándose debidamente notificada para su cumplimiento mediante proveído de fecha 10/02/25 y encontrándose vencido el plazo otorgado, corresponde **TRANSFORMAR EN DEFINITIVO** el embargo preventivo ordenado sobre sumas de dinero de propiedad de la demandada en concepto de CAPITAL, mediante resolutive de fecha 28 de octubre de 2024 obrante en el incidente de embargo preventivo promovido por la parte actora Expte. N° 1201/17-I1 que se encuentran depositadas en cuenta judicial N°562209586348252. Asimismo, se procede a **ACUMULAR** el incidente mencionado a los autos principales del título.

Atento a lo dispuesto por el art.8 de la ley 7104 (sustituido por Ley 9400 - BO: 26/05/2021), **PREVIO** a proveer la orden de pago solicitada deberá presentar el certificado de libre deuda alimentario.

Asimismo aclare si el pago se realizará por ventanilla o transferencia bancaria, debiendo en éste último caso denunciar número de cuenta, CBU institución bancaria a la que pertenece y número de CUIT del beneficiario.- 1201/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.